



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 1323
Villavicencio, 07 de diciembre de 2020

Señores

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE VILLAVICENCIO

Calle 37 A Carrera 19 C – 26, Barrio Jordán - Paraíso

movilidad@villavicencio.gov.co

Ciudad

Ref. Proceso No: 500013110004-2020-00177-00
Tipo de Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: KARINA YULIETH LOMBANA TORRES
Demandado: JUAN LEONARDO MENDOZA

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto de fecha veintisiete (27) de noviembre de 2020, dictado dentro del proceso de la referencia, me permito oficialarle para que se sirvan verificar si el señor demandado JUAN LEONARDO MENDOZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.854.216, es propietario de vehículo, en caso afirmativo sírvase enviar el respectivo soporte.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **44e76c73d0b7357c2dbbec9184ec81678eaedf44fce4805fd added 22e41b260fb6**

Documento generado en 09/12/2020 02:30:42 p.m.